En el municipio de Puerto Asís, Putumayo, el 27 de abril de 2022, el Comité Evaluador para el PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017 N° **CNV-003-2022**, procede a verificar los documentos habilitantes y evaluar definitivamente las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del proceso de selección:	**"APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO"**			
Modalidad de selección	PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017		Año	2022
Invitación Pública N°.	**CNV-003-2022**		Expedida	19/04/2022
Plazo para presentar propuesta	20/04/2022 hasta las 06:00 p.m.	Lugar de entrega	SECOP II	

Destinatario: JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUÍZ, Alcalde del municipio de Puerto Asís - Ordenador del gasto.

Orden del día preliminar:

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se propone el siguiente:
1. Informe de la diligencia de cierre de la selección.
2. Verificación jurídica, técnica, experiencia, capacidad financiera, de organización y de reputación exigidos en la invitación necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
3. Evaluación de las ofertas.
4. Solicitud de documentos habilitantes o de aclaraciones a los proponentes.
5. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017:

El Comité, informa que la diligencia de recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II se cerró el 20 de abril de 2022 a las 06:00 p.m., según se reporta en la plataforma se recibió la siguiente propuesta

ESAL	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS		x		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN NECESARIOS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

1.1. Verificación Jurídica:

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato: (Marcar con una X)

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS		
	NA	C	NC
Carta de presentación de la propuesta		X	
Presentar oferta Técnica y económica		X	
Documento de constitución del proponente plural, cuando aplique.	X El proponente no es proponente plural.		
Fotocopia de La cédula de ciudadanía del Representante Legal		X	
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años	X El Representante Legal es mayor de 50 años.		
Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a		X	

treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y en el cual conste que la ESAL tiene un tiempo de creación superior a cuatro (4) años de constitución; Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin y adicionalmente sea el representante legal.			
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal		**X**	
Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017		**X**	
Carta de compromiso anticorrupción		**X**	
Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		**X**	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL		**X**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de Puerto Asís - Putumayo consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL		**X**	
Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.		**X**	
Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, y de su representante legal.		**X**	
Formato único de hoja de vida de la entidad, debidamente diligenciado en		**X**	

formato único de la Función Pública.			
Registro en el SECOP II: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.		**X**	
CONCEPTO	**CUMPLE**		

NA = No Aplica C = Cumple NC = No Cumple

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS - CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la invitación.

1.2. Capacidad técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro):

1.2.1. Personal

Cargo	Cantidad	Formación académica	Experiencia	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS	RESULTADO
Director o coordinador	1	Formación Técnico o Tecnólogo en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud, con experiencia específica mínima de seis (6) meses en atención a población de adulto como parte de la ejecución de programas	El profesional deberá acreditar: 1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia como coordinador y/o Administrador en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.	En el término de traslado del informe de evaluación preliminar, la fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por la señora NIYIRED CUBILLOS LARA, identificado con la cédula de ciudadanía 69.028.279, para desempeñarse Administradora y/o Directora en las instalaciones de la Fundación Hogar del Anciano de Puerto Asís. Igualmente, se aporta su hoja de vida y copia de su cédula de ciudadanía. Según los documentos allegados por la fundación, la susodicha es Tecnóloga en desarrollo y bienestar	**CUMPLE**

		sociales públicos.		social, según título conferido por la UNIVERSIDAD MARIANA el 26 de abril de 2013, teniendo a la fecha nueve (09) años de experiencia profesional desde la emisión del título. Igualmente, se aportan certificaciones tendientes a demostrar experiencia como administradora y/o Administrador por más de tres años en la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO.	
Mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro	1	Formación académica de bachillera en cualquier modalidad	Mínima General: Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en labores de servicios generales.	La fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por la señora GLORIA MILENA LOPEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 69.029.706 de Puerto Asís, para desempeñarse como servicios generales. Igualmente, se aporta su hoja de vida y su cédula de ciudadanía. Según los documentos allegados por la fundación, la susodicha es bachiller académico. En el término de traslado del informe de evaluación preliminar aporta una certificación del 20 de abril de 2022, emitida por el representante legal de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO, donde consta que la señora en comento labora para esta ESAL desde el 01 de enero de 2019, 2020, 2021 y a la fecha.	**CUMPLE**

				También, la fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por el señor DAMIAN GILDARDO ANANCONA JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía 18.188.631 Expedida en Puerto Asís, para desempeñarse en mantenimiento. Igualmente, se aporta su hoja de vida y su cédula de ciudadanía. Según los documentos allegados por la fundación, el susodicho es bachiller académico. En el término de traslado del informe de evaluación preliminar aporta una certificación del 20 de abril de 2022, emitida por el representante legal de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO, donde consta que el señor en comento labora para esta ESAL desde el 28 de febrero de 2012 hasta la fecha.	
Manipuladora de alimentos	1	Formación académica de bachiller en cualquier modalidad	1. Mínima General: Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en preparación de alimentos.	La fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por MARLENY DEL SOCORRO CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 39.845.091 Expedida en Puerto Guzmán, para desempeñarse como manipuladora de alimentos. Igualmente, se aporta su hoja de vida y su cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**

				Según los documentos allegados por la fundación, la susodicha es bachiller académico. En el término de traslado del informe de evaluación preliminar aporta una certificación del 20 de abril de 2022, emitida por el representante legal de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO, donde consta que la señora en comento labora para esta ESAL como manipuladora de alimentos desde el 01 de mayo de 2012 hasta la fecha.	
Auxiliar de enfermería	1	Formación en técnico auxiliar de enfermería o en salud pública, con formación complementaria en primeros auxilios	El profesional deberá acreditar: 1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	La fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por la señora AURA ELINA ESPAÑA MALES, identificada con la cédula de ciudadanía 41.102.588, expedida en Puerto Asís. Igualmente, se aporta su hoja de vida y copia de su cédula de ciudadanía. Según los documentos allegados por la fundación, la susodicha es auxiliar de enfermería desde el 04 de diciembre de 1990 y se encuentra inscrita en el libro de registro como tal, para ejercer la profesión, según certificación del 05 de agosto de 2011 expedida por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO. En el término de traslado del informe de evaluación preliminar aporta una certificación del 20 de abril de 2022,	**CUMPLE**.

				emitida por el representante legal de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO, donde consta que la señora en comento labora para esta ESAL auxiliar de enfermería desde el 01 de junio de 2014 hasta la fecha.	
Terapia ocupacional	1	Formación profesional en Terapia ocupacional	El profesional deberá acreditar: 1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia como Terapeuta Ocupacional en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.	La fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por la señora LEILA VIVIANA PORTILLA GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 69.023.300 de Puerto Asís, para desempeñarse como Terapeuta Ocupacional. Igualmente, se aporta su hoja de vida y su cédula de ciudadanía. Según los documentos allegados por la fundación, la susodicha es terapeuta ocupacional desde el 26 de abril de 2013, según título conferido por la UNIVERSIDAD MARIANA; se encuentra inscrita para ejercer dicha profesión, según certificación del 01 de noviembre de 2013 expedida por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO En el término de traslado del informe de evaluación preliminar aporta una certificación del 20 de abril de 2022, emitida por el representante legal de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO, donde consta que la señora en comento labora para esta ESAL como terapeuta ocupacional	**CUMPLE**

				desde el 01 de enero de 2020 hasta la fecha.	
Fisioterapeuta	1	Formación profesional en Fisioterapia	El profesional deberá acreditar: 1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia como Fisioterapeuta en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.	Se allega diploma y acta de grado de GINA LIZETH MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.123.303.575, expedidos el 14 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, que la acreditan como fisioterapeuta. En el término de traslado del informe de evaluación preliminar, a fundación presentó carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por la señora GINA LIZETH MEJÍA, para desempeñarse como fisioterapeuta. Igualmente, se aporta su hoja de vida y su cédula de ciudadanía, donde consta que la misma es fisioterapeuta desde el 15 de agosto de 2014 de la Universidad Santiago de Cali, con autorización para ejercer su profesión, según resolución 76-5940 del 26 de agosto de 2014, expedida por el Departamento del Valle del Cauca. También, se acreditó en el término de traslado del informe de evaluación preliminar que la señora MEJÍA HERNÁDEZ se desempeñó como fisioterapeuta en la UNIDAD PEDIATRICA INTEGRAL del 22 de febrero de 2019 hasta el 06 de julio de 2019 y, en el mismo rol para la CLÍNICA DE LA AMAZONÍA IPS	**CUMPLE**

				LTD, con tres contratos distintos, a saber: CPS No. 082-209 del 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. CPS No. 013-2020 del 07 de enero de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020. CPS No. 016-2021 del 18 de enero de 2021 al 17 de enero de 2022.	
Recreacionista	1	Formación profesional en recreación y deporte	El profesional deberá acreditar: 1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia en Recreación y deporte en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.	La fundación presenta carta de compromiso y manifestación de interés suscrita por la señora YINETH TATIANA BETANCOURTH BOLAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.271.525 Expedida en Pamplona, para desempeñarse como Recreacionista. Igualmente, se aporta su hoja de vida y su cédula de ciudadanía. Según los documentos allegados por la fundación, la susodicha es licenciada en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, según título conferido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA el 29 de enero de 2021. Igualmente, aportan certificaciones tendientes a demostrar la experiencia específica solicitada y por el término indicado, cumpliendo el año previsto en la convocatoria y	**CUMPLE**

				en los roles pedidos, según certificación del 29 de octubre de 2019, expedido por NEW CAMBRIDGE SCHOOL; Certificación del 14 de enero de 2022, expedida por la FUNDACIÓN MAKIKUNA.	

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS – CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad técnica (personal) establecidos en la invitación.

1.3. Capacidad operativa

Requisito	Evaluación
Con el fin de brindar la atención integral idónea para la población Adulta Mayor, la ESAL deberá contar con Instalaciones e Infraestructura adecuadas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley 1315 del 13 de julio 2009. Por lo tanto, deberá acreditar lo siguiente: • Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente. • Una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares. • Salas de estar o de usos múltiples que en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural. • Comedor o comedores suficientes para el	**CUMPLE** Se aportan cuatro (04) fotografías de un inmueble que cumple con las especificaciones requeridas. Además, se aporta el certificado de libertad y tradición, del predio con matricula inmobiliaria No. 442-7394, expedida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO ASIS.

cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente. • Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. • Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos. • Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia. Para tal efecto deberá aportar el certificado de libertad y tradición del respectivo bien inmueble que cuente con las condiciones antes indicadas, donde la ESAL sea la propietaria o en su defecto contrato de arrendamiento. Además se deben aportar fotografías del lugar con las antedichas instalaciones.	

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS – CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad operativa establecidos en la invitación.

1.4. Experiencia:

EXPERIENCIA	
REQUISITO	**FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS**
GENERAL: La ESAL deberá acreditar la ejecución de DOS (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades guarde relación con brindar **ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR** y su cuantía sumada sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial.	La Fundación aporta el convenio de asociación No. 004 de 2021, suscrito entre la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, cuyo objeto fue *"DESARROLLOP DE CONVENIO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO*, en cuantía de $160.000.000. Se aporta certificación del 12 de abril de 2022, expedida por la COORDINADORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL de la ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS donde consta que la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO ha ejecutado al 100% los siguientes contratos: 1. **SAMC – 002-2019** Objeto: "Brindar apoyo a la atención integral del Adulto Mayor, mediante fortalecimiento del centro bienestar (Hogar del Anciano) en el municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo". En el término de traslado del informe de evaluación preliminar se allegó copia del CPS 130 – 2019, derivado de la SAM-002-2019. Por valor de $123.600.000. 2. **CV-001-2020** Objeto: "Convenio de Asociación para el fortalecimiento para el funcionamiento integral del Hogar del Anciano del Municipio de Puerto Asís – Putumayo" **3. CV-004-2021** Objeto: "Desarrollo del Convenio para fortalecer el funcionamiento y atención integral de Adulto Mayor, en el Centro de Protección del Municipio de Puerto Asís- Putumayo", por valor de $130.000.000. Revisado lo anterior, la FUNDACIÓN **CUMPLE**, toda vez que el del CPS 130 – 2019, derivado de la SAM-002-2019 y el **CV-004-2021** guardan relación con atención integral del adulto mayor y su cuantía sumada y actualizada a 2022 es superior al 150% del presupuesto oficial.

ESPECIFICA: La ESAL deberá acreditar la ejecución de UN (01) contrato con entidades públicas y/o privadas; cuyo objeto sea el apoyo o cooperacción al funcionamiento de un centro de protección de adultos mayores, favoreciendo su protección integral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE.** Aporta el convenio de asociación No. 001-2020, suscrito entre la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, cuyo objeto fue *"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO*, en cuantía de $165.500.400. Igualmente, se aportó el acta de liquidación, donde se constata una ejecución del 100%. El valor de este contrato es de $165.500.400, el cual para el 2020 equivalía a 188,53 SMLMV. Luego, el presente año este valor equivale a $188.539.341,97 y, por lo tanto, se verifica que es superior al presupuesto oficial de este proceso.

Concepto: La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS CUMPLE** con la experiencia para el proceso objeto de evaluación.

1.5. Requisitos de Capacidad Financiera de la entidad:

1.5.1. Capacidad financiera:

La ESAL debe cumplir con los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO	Calificación
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 2.1	15,24	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,46	0,01	**CUMPLE**

Concepto: Conforme con la evaluación realizada se puede concluir que La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS CUMPLE** con los requisitos de Capacidad Financiera, exigidos en la invitación.

1.6. Reputación de la ESAL:

REPUTACIÓN DE LA ESAL	

REQUISITO	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO	RESULTADO
✓ Al menos una certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, las certificaciones deben contener lo siguiente: calificación de su gestión (buena, regular o insatisfactoria). Para ser tenida en cuenta la certificación, la calificación debe ser buena. Estas certificaciones deben detallar: a) Denominación del programa, proyecto o actividad ejecutada; b) Recursos ejecutados; c) Zona geográfica de implementación del programa, proyecto o actividad; d) Contrato o contrato; e) Población beneficiada; f) Época en que se ejecutó; g) Calificación; h) Datos de contacto de la entidad que la expide. En caso de no contar con dicha certificación el oferente puede aportar copia del acta de liquidación del contrato y/o contrato, donde se evidencie que el cooperante o contratista ejecutó a satisfacción el cien por ciento (100%) de las actividades contratadas. ✓ Si se trata de oferente plural, cada uno de sus miembros deberá aportar los mismos documentos.	Aporta la siguiente acta de liquidación: • Acta de liquidación del Convenio No. 001-2020, suscrito entre la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. En la misma se evidencia el cumplimiento del 100% de las actividades a desarrollar. También se allega certificación del 12 de abril de 2022, expedida por la COORDINADORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL de la ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS donde consta que la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO ha ejecutado al 100% de dicho Convenio.	**CUMPLE**

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- **Criterios de evaluación de las propuestas:**

El Municipio de Puerto Asís - Putumayo evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Formación académica adicional del personal mínimo requerido	200 puntos
Experiencia específica adicional de la Entidad Sin Ánimo De Lucro.	200 puntos
TOTAL PUNTAJE	**400 puntos**

DIRECTOR O COORDINADOR – 64 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional del Coordinador o Director de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Deberá acreditar experiencia adicional como coordinador y/o Adminisrtrador en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada	44 PUNTOS	**0.** No se acredita.
Curso y/o Diplomado a fines con la atención integral al Adulto Mayor	20 PUNTOS	**0.** En el término de traslado del informe de evaluación preliminar se allegó constancia del 26 de abril de 2022, expedida por el SENA – REGIONAL PUTUMAYO, no obstante, el curso de OPERARIO EN CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL no ha terminado, por cuanto culmina el 13 de noviembre de 2022.
TOTAL PUNTAJE	**64 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

TERAPIA OCUPACIONAL – 59.2 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional del Terapeuta Ocupacional de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS	**0.** No se acredita.

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS	**0.** No se acredita.
TOTAL PUNTAJE	**59.2 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

FISIOTERAPEUTA – 59.2 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional del Fisioterapeuta de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS	**0.** No se acredita.
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS	**0.** No se acredita.
TOTAL PUNTAJE	**59.2 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

RECREACIONISTA – 59.2 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional en Recreación y Deportes de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS	**27.2.** Aporta certificación del curso de actividad física dirigida musicalizada y hábitos

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
		y estilos de vida saludable, expida por COLDEPORTES.
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS	**32.** Se allega certificación del 26 de julio de 2021, expedida por la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO.
TOTAL PUNTAJE	**59.2 PUNTOS**	**59.2 PUNTOS**

AUXILIAR DE ENFERMERIA – 59.2 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional del Auxiliar de Enfermería de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS	**0.** No se acredita.
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS	**0.** No se acredita.
TOTAL PUNTAJE	**59.2 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

MANIPULADORA DE ALIMENTOS – 49.6 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional del Auxiliar de Enfermería de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO –FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Curso y/o Diplomado relacionada con manipulación de Alimentos	17.6 PUNTOS	**17.6.** Se aporta certificado del curso en higiene y manipulación de alimentos, expedido por el SENA de la señora MARLENY DEL SOCORRO CORTES.
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Manipulación de alimentos.	16 PUNTOS	**0.** No se acredita.
Deberá acreditar conocimiento y experiencia en técnicas de cuidado del adulto mayor	16 PUNTOS	**0.** No se acredita.
TOTAL PUNTAJE	**49.6 PUNTOS**	**17.6 PUNTOS**

MANTENIMIENTO Y ASEO – 49.6 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional en Mantenimiento y Aseo de la siguiente manera:

FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO – FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con servicios generales.	25.6 PUNTOS	**0.** No se acredita.
Deberá acreditar conocimiento y experiencia en técnicas de cuidado del adulto mayor	24 PUNTOS	**0.** No se acredita.
TOTAL PUNTAJE	**49.6 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL – ESAL FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO	76.8 PUNTOS

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS HABILITANTES O DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

En el desarrollo de la presente diligencia no hubo la necesidad de requerir documentos habilitantes o la solicitud de aclaraciones por parte de la ESAL.

4. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, N° CNV-003-2022; y emite las siguientes conclusiones:

- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS – CUMPLE** con los requisitos de capacidad jurídica.
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS – CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera.
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS – CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico en lo que se refiere al equipo de trabajo mínimo requerido.
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS – CUMPLE** con los requisitos de carácter operativo.
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS –CUMPLE** con la experiencia general señalada en la invitación. .
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS - CUMPLE** con los requisitos de para acreditar su reputación o idoneidad.
- ✓ La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS,** en la evaluación de las ofertas, en cuanto a los requisitos que son objeto de puntuación obtuvo **76.8 PUNTOS**.
- ✓ Teniendo en cuenta lo manifestado, La ESAL **FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASÍS -** en su calidad de único oferente, se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, N° **CNV-003-2022** y, por ello se recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el presente proceso competitivo.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que se proceda a ordenar su publicación en la página del SECOP II.

Comité evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
YEIMY ALEJANDRA NAVISOY ALMEIDA
Coordinadora Desarrollo Social Municipio de Puerto Asís
Parte técnica

ORIGINAL FIRMADO
BERNARDA ÁLVAREZ CHÁVEZ
Asesora jurídica en contratación
Parte jurídica

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA KAROLINA RICAURTE
Secretaria de Hacienda Municipal
Parte financiera